

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2012, el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de una autorización de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo.

Las personas interesadas podrán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrá a su disposición el pliego de cláusulas, publicándose en este, el siguiente extracto:

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

a) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto de la autorización: Otorgar una licencia de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4.- Oferta mínima de licitación: 500,00 euros.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaria del Ayuntamiento de Consuegra

6.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

b) Documentación a presentar; la determinada en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

7.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de adjudicación del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

b) Domicilio: Plaza España, número 1.

c) Localidad: 45700-Consuegra.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 142 del Real Decreto Ley 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consuegra 20 de marzo de 2012.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 2545